

BASES DEL SORTEO

POR LA REALIZACIÓN DE UN PRESUPUESTO DE COCHE Y/O DE HOGAR EN LA WEB O EN LA BANCA ONLINE

1.- Entidad organizadora y fecha de participación en el sorteo:

Caja Laboral Popular S. COOP., en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n, 20500 de Arrásate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante 3 sorteos de 2 iPhone 11 en cada sorteo.

Participarán en los sorteos todas las y los clientes de LABORAL Kutxa, mayores de 18 años que realicen un presupuesto de coche y/o de hogar a través de la web o la Banca Online de LABORAL Kutxa entre el 4 de mayo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en 3 sorteos de 2 iPhone 11 cada uno.

2.- Gratuidad:

Los presentes sorteos tendrán carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

3.- Legitimación para participación en el sorteo:

Participarán en los sorteos los y las clientes de LABORAL Kutxa que realicen y GUARDEN un presupuesto de seguro de Coche o seguro de Hogar, en la web o en la Banca online de LABORAL Kutxa, en las siguientes fechas:

1º sorteo: Para proyectos realizados entre el 04 de mayo y el 31 de julio del 2020

2º sorteo: Para proyectos realizados entre el 01 de agosto y el 30 de octubre del 2020

3º sorteo: Para proyectos realizados entre el 01 de noviembre y el 31 de Diciembre del 2020

Límite de 2 presupuestos de Coche y 2 presupuestos de Hogar por DNI.

En los presupuestos realizados en la web de LABORAL Kutxa, para GUARDAR un presupuesto es necesario pulsar el botón de ENVIAR PRESUPUESTO y rellenar el formulario con los datos solicitados.

Quedarán excluidos o excluidas del sorteo, todos los proyectos realizados en otros canales que no sean la página web o la Banca online, todos los trabajadores y trabajadoras de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo. Los ganadores y ganadoras deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

4.- Sorteo:

Fecha del 1º sorteo: 1 de septiembre del 2020

Fecha del 2º sorteo: 15 de noviembre del 2020

Fecha del 3º sorteo: 15 de enero del 2021

En el sorteo se extraerán 2 ganadores o ganadoras de 1 iPhone 11 cada uno, además 5 suplentes, para el caso de que los ganadores o ganadoras no cumplieran con los requisitos. En caso de no poder contactar con el agraciado o agraciada en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los o las suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo. El premio es impersonal y es transferible.

5.- Descripción y entrega del premio:

El premio consta de 1 Smartphone modelo iPhone 11. El premio no se podrá cambiar por otros o su valor económico. El cliente agraciado no podrá elegir el color del iPhone 11.

6.- Fiscalidad del premio:

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador o ganadora.

7.- Cesión de derechos de imagen:

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio, autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellidos en su calidad de premiado o premiada en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y este pasará al o la suplente por el asignado en el sorteo.

8.- Aceptación de las bases:

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, así como eliminar del sorteo a aquellas personas que intenten alterar de mala fe el funcionamiento del sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en www.laboralkutxa.com

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072. Aseguradoras del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A. y Seguros Lagun Aro Vida S.A. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente.

Para consultar el resto de aseguradoras: www.segurosenlaboralkutxa.com



LABORAL
kutxa